



**FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992**

COMITÉ EJECUTIVO
18ª sesión
Punto 3 del orden del día

92FUND/EXC.18/4/Add.2
4 octubre 2002
Original: INGLÉS

SINIESTROS QUE AFECTAN A LOS FONDOS DE 1971/1992

NAKHODKA – EXPERIENCIAS DE LA TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES

Nota del Director

Resumen:	En el documento 92FUND/EXC.18/4/2, la delegación japonesa ha formulado ciertas observaciones respecto a las lecciones aprendidas de la tramitación de reclamaciones en el siniestro del <i>Nakhodka</i> que se deben tener en cuenta en las actividades futuras de los FIDAC. El Director expone la política de los FIDAC respecto a cómo se aprenden las lecciones de los principales siniestros y cómo tomarlas en cuenta en siniestros posteriores.
Medidas que han de adoptarse:	Tomar nota de la información

- 1 En una carta de 24 de septiembre de 2002 al Director, el Ministerio de Tierras, Infraestructura y Transporte del Japón planteó varias cuestiones respecto a las lecciones aprendidas del siniestro del *Nakhodka* a fin de mejorar la tramitación de reclamaciones en casos futuros. El contenido de la carta corresponde a la información que consta en el documento 92FUND/EXC.18/4/2.
- 2 Las cuestiones planteadas por la delegación japonesa fueron examinadas por representantes del Ministerio de Tierras, Infraestructura y Transporte, el Director y el Consejero Jurídico en una reunión celebrada en Tokio el 26 de septiembre de 2002.
- 3 Una vez evaluadas todas las reclamaciones derivadas de un siniestro importante, constituye política de los Fondos celebrar una reunión con todos los que intervinieron en la tramitación de las reclamaciones para estudiar qué lecciones se pueden aprender, para permitir a los Fondos tramitar las reclamaciones con mayor eficiencia en lo sucesivo. El Director estudia actualmente qué lecciones se pueden aprender del siniestro del *Nakhodka* consultando con el P&I Club interesado, el jefe de la oficina local de tramitación de reclamaciones y los expertos involucrados en la evaluación de las reclamaciones. A su tiempo se hará también una evaluación de las experiencias que se puedan obtener del siniestro del *Erika*. Algunas lecciones aprendidas y las cuestiones planteadas en el documento presentado por la delegación japonesa ya se han tenido en cuenta en la organización de la tramitación de las reclamaciones derivadas del siniestro del *Erika*.
- 4 El Director sugiere la idea de presentar un informe a los órganos rectores sobre los puntos suscitados por la delegación japonesa y otras cuestiones afines después de concluir el examen sobre qué lecciones pueden aprenderse del siniestro del *Nakhodka* y que los órganos rectores examinen dichas cuestiones en sus sesiones de octubre de 2003.

5 Medidas que han de adoptar los órganos rectores

- (a) Tomar nota de la información que consta en el presente documento; y
 - (b) Dar al Director las instrucciones que estime apropiadas respecto a las cuestiones tratadas en el presente documento.
-